



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220180090400

RECONOCESE a la abogada DEICY LONDOÑO ROJAS, como apoderada de la parte demandante, en los términos del poder que milita en la página 156.

De otro lado, comoquiera que el Abogado en Amparo de Pobreza designado no aceptó el cargo, el despacho procede a su relevo y en su lugar nombra a **DIANA MARCELA MAYO GOMEZ**, quien se localiza en la dmayitog@gmail.com. Comuníquese oportunamente al auxiliar.

Por lo demás, por secretaría líbrese la misiva solicitada a página 173 del expediente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1da6b7adef45d27ec6a90e3b66db280897db0b52f6f8a4636ca1999df1b5f9fc

Documento generado en 18/05/2021 02:55:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>